

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha:

09 FEBRERO 2022

Yo **DIEGO ALEJANDRO MONSALVO RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número **1030615046** de Bogotá, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local de Bosa, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación y relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las siguientes razones expuestas:

| Radicado | Dependencia | Destinatario | Zona |
|---|---------------|---|------|
| 2022540181611 | INSPECCIÓN 70 | RUBI JOSE Morales Clara Herlinda Montú | BOSA |
| Motivo de la Devolución | | Detalle | |
| No existe dirección | | Se llama a la puerta en 3 Ocasiones y no hay respuesta, por tal razón se deja Citación bajo puerta. | |
| Dirección deficiente | | | |
| Rehusado | | | |
| Cerrado <input checked="" type="checkbox"/> | | | |
| Fallecido | | | |
| Desconocido | | | |
| Cambio de domicilio | | | |
| Destinatario desconocido | | | |
| Otro | | | |
| Recorridos | | Fecha | |
| 1ª Visita | | 09 febrero 2022 | |
| 2ª Visita | | | |
| 3ª Visita | | | |

DATOS DEL NOTIFICADOR

| | |
|-----------------------|------------------------------------|
| Nombre legible | DIEGO ALEJANDRO MONSALVO RODRIGUEZ |
| Firma | |
| No. de identificación | 1030615046 Bogotá. |

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 14 / 02 / 2022, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación: El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará él, 18 / 02 / 2022, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8-17
Código Postal: 111711
Tel: 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Código: GDI-GPD-F005
Versión: 05
Vigencia: 13 de agosto de 2021
Caso HOLA: 183422.



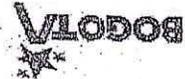
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.



Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, y su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes, y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.

DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

SECRETARÍA DE
GOBIERNO





SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20225740181611

Fecha: 07-02-2022

20225740181611

574

Bogotá, D.C.

Señor(a)

**RUBI JOSE MORALES SEGURA Y/O CLARA HERLINDA MONTENEGRO GARCIA
CALLE 49 SUR No 98B-75 BLOQUE 01 CASA 14
Bogotá D. C.**

Asunto: CITACION AUDIENCIA

Referencia: EXPEDIENTE: 2019223490133889E
RADICADO ORFEO 20195710129722

Cordial saludo:

Se informa que, mediante acta de audiencia del 02 de agosto de 2021; este despacho señalo fecha de audiencia pública de fallo el día **02 de marzo de 2022 a las 4:00 a.m.**, en este despacho, ubicado en la Casa de la Participación Ciudadana de Bosa, ubicada en la carrera 80 K No. 61-28 sur, por el artículo 135 numeral 4.A "Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir: 4. En terrenos aptos para estas actuaciones, sin licencia o cuanto esta hubiere caducado"

Por lo anterior sírvase comparecer el día de la audiencia, en donde deberá aportar licencia de construcción y las pruebas que pretenda hacer valer, se le hace saber a las partes lo señalado en el parágrafo 01 del artículo 223 de la ley 1801 de 2016 el cual reza: "iniciación de la acción. la acción de policía puede iniciarse de oficio o a petición de la persona que tenga interés en la aplicación del régimen de policía, contra el presunto infractor. cuando la autoridad conozca en flagrancia del comportamiento contrario a la convivencia, podrá iniciar de inmediato la audiencia pública"

Cordialmente,

Dra. GLORIA ISABEL RODRIGUEZ SIERRA
Inspectora 7D Localidad Bosa

Proyectó: Alexander Montenegro/ Auxiliar administrativo
Revisó y Aprobó: Gloria Isabel Rodríguez Sierra

Alcaldía local de Bosa
Carrera. 80 I No. 61 - 05 Sur
Código Postal: 110731
Tel. 7750462
Información Línea 195
www.bosa.gov.co

GDI - GPD - F064
Versión: 04
Vigencia:
02 de enero de 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Caracas